

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 06/08/2019

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	FUTILCB
<b>SERIE</b>	18
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	05/08/2019
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	2.00 %

### ACUERDOS

DECLARACIÓN DE ASAMBLEA DE TENDORES DESIERTA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "FUTILCB 18" ("LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES"), CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN EL 5 DE AGOSTO DE 2019 (LA "ASAMBLEA").

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 5 de agosto de 2019, encontrándose presente los licenciados José Luis Urrea Saucedo, Ubaldo Chávez López y Saúl Omar Orjel García por parte de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en el domicilio ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 284, piso 9, Colonia Juárez, C.P. 06600, mismo que corresponde a las oficinas de dicha casa de bolsa que actúa como representante común (el "Representante Común") de los tenedores de los Certificados Bursátiles (los "Tenedores") emitidos por CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, Administración y Pago número F/01064 de fecha 28 de mayo de 2014 (según el mismo ha sido modificado el "Fideicomiso") con motivo de la celebración de la Asamblea de Tenedores que fue convocada mediante primera convocatoria publicada el día 20 de julio de 2019 en el periódico "El Universal", de conformidad con el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como con el título que ampara la emisión de dichos Certificados Bursátiles, se hace constar que se contó con la presencia de 100,000 (cien mil) Certificados Bursátiles con derecho a voto, de un total de 5,000,000 (cinco millones) de Certificados Bursátiles, según fue constado por los escrutadores, no existe el quórum de instalación, por lo que la Asamblea se declaró desierta y no se procedió al desahogo de su Orden del Día.

Por lo anterior, el Representante Común procederá, previa solicitud del Administrador, a realizar una segunda convocatoria, para desahogar los puntos del orden del día correspondientes.